



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 144/2015 MINISTERIO DE SALUD

Inscripción a las carreras del Instituto Superior de  
Tecnaturas para la Salud  
Del: 22/01/2015; Boletín Oficial: 30/01/2015

#### VISTO:

Las Leyes [N° 1.831](#) y [N° 2.561](#) y el Expediente Electrónico N° 21967/MGEYADGDOIN/15,  
Y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud a través del Instituto Superior de Tecnaturas para la Salud, creado por la Ley N° 2.561, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación, promueve la formación de recursos humanos en distintas áreas de apoyo al equipo de salud;

Que en el marco de la Ley N° 1.831 regulatoria del ejercicio profesional de los Técnicos de la Salud de la Ciudad de Buenos Aires, es función del Ministerio de Salud promover y controlar la capacitación y perfeccionamiento de todo el personal comprendido en dicha ley para asegurar su idoneidad, jerarquización y una adecuada calidad en la atención de la salud de la comunidad;

Que los preceptos de la Ley N° 1.831 manifiestan como objetivos la regulación y control del ejercicio de las distintas especialidades técnicas en el área de salud, en todas las modalidades, ámbitos y niveles del sistema de salud de la Ciudad;

Que la formación y participación de los técnicos profesionales como integrantes del equipo de salud resulta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades específicas, para asegurar la calidad prestacional de los servicios de atención, considerando los progresivos avances y el desarrollo en el manejo de las tecnologías de la salud que jerarquizan y optimizan la atención de los pacientes;

Que ante el inicio de un nuevo ciclo lectivo correspondiente al año 2015, corresponde convocar a inscripción para el ingreso a las carreras de: Anestesiología, Asistente Dental, Esterilización, Farmacia Hospitalaria, Hematología, Hemoterapia, Instrumentación Quirúrgica, Laboratorio, Prácticas Cardiológicas, Preparador de Histología y Radiología, las cuales se dictan en el Instituto Superior de Tecnaturas para la Salud de este Ministerio de Salud;

Que las vacantes correspondientes a cada una de las carreras fueron definidas en función de la capacidad formadora de los distintos servicios, con intervención de la Dirección General Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llámase a inscripción a las carreras del Instituto Superior de Tecnaturas para la Salud desde el 19 al 27 de febrero de 2015 inclusive.

Art. 2°.- Apruébase la cantidad de quinientas noventa (590) vacantes para el Ciclo lectivo 2015 según la distribución que se establece en el Anexo I (IF N° 23519- DGDOIN-2015), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Art. 3°.- La Dirección General Docencia e Investigación queda facultada para dictar todos los actos necesarios para la operatividad del ingreso a las carreras del Instituto Superior de Tecnaturas para la Salud del año 2015.

Art. 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia e Investigación y al Instituto Superior de Tecnaturas para la Salud. Cumplido, archívese.

ANEXO

| CARRERA                           | SEDE                 | VACANTES   |
|-----------------------------------|----------------------|------------|
| ANESTESIOLOGIA                    | HOSPITAL ARGERICH    | 25         |
| ASISTENTES DENTALES               | HOSPITAL DUEÑAS      | 25         |
| ESTERILIZACIÓN                    | HOSPITAL RAMOS MEJIA | 60         |
| FARMACIA HOSPITALARIA             | HOSPITAL FERNANDEZ   | 35         |
| HEMATOLOGIA                       | HOSPITAL RAMOS MEJIA | 25         |
| HEMOTERAPIA                       | HOSPITAL RAMOS MEJIA | 35         |
| INSTRUMENTACION<br>QUIRÚRGICA     | HOSPITAL ALVAREZ     | 30         |
|                                   | HOSPITAL ARGERICH    | 45         |
|                                   | HOSPITAL FERNANDEZ   | 30         |
|                                   | HOSPITAL RAMOS MEJIA | 45         |
|                                   | HOSPITAL SANTOJANNI  | 30         |
| LABORATORIO                       | HOSPITAL PIROVANO    | 90         |
| PRACTICAS CARDIOLÓGICAS           | HOSPITAL ARGERICH    | 35         |
| PREPARADOR DE HISTOLOGIA          | HOSPITAL RAMOS MEJIA | 35         |
| RADIOLOGIA                        | HOSPITAL ONCOLOGICO  | 45         |
| <b>TOTAL DE VACANTES<br/>2015</b> |                      | <b>590</b> |

